

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 012-2026-R-UCH

Lima, 02 de febrero de 2026

Vistos: la Ley N° 27942, la Resolución de Rectorado N° 286-2022-R-UCH de fecha 08 de junio de 2022, la Resolución de Rectorado N° 337-2023-R-UCH de fecha 07 de junio de 2023, el Oficio N° 04-2026-VRAC-UCH de fecha 29 de enero de 2026, la sesión de Asamblea General de Asociados de fecha 30 de enero de 2026, y;

Considerando:

Que, la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, tiene por objetivo prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación;

Que, el artículo 48 del Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, referido a Autoridades encargadas del procedimiento disciplinario por actos de Hostigamiento Sexual, señala que, "Los Centros Universitarios implementan procedimientos disciplinarios con el objeto de investigar efectiva y oportunamente las denuncias por actos de Hostigamiento Sexual, aplicando las sanciones que corresponda.";

Que, mediante la Resolución de Rectorado N° 286-2022-R-UCH de fecha 08 de junio de 2022 la Universidad de Ciencias y Humanidades creó las dependencias de Secretaría de Instrucción, Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario; asimismo, aprobó la conformación de las mismas por un periodo de acción que inició el 09 de junio de 2022 y culminará el 09 de junio de 2023;

Que, mediante Resolución de Rectorado N° 337-2023-R-UCH de fecha 07 de junio de 2023 se aprobó la designación de los miembros de la Secretaría de Instrucción, Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario; quienes ejercieron funciones desde el 12 de julio de 2023 y culminaron el 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante el Oficio N° 04-2026-VRAC-UCH de fecha 29 de enero de 2026 el Vicerrector Académico solicitó la ratificación de los miembros de la Secretaría de Instrucción, de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y del Tribunal Disciplinario, en vista del desempeño ejercido previamente;

Que, la Asamblea General de Asociados, en sesión de fecha 30 de enero de 2026, luego de evaluar el oficio precitado, aprobó la ratificación de los miembros que conforman la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario; precisándose que iniciarán el ejercicio de sus funciones, con carácter retroactivo, desde el 02 de enero de 2026 y que culminarán el 31 de diciembre de 2026; asimismo, se encargó al Rector la oficialización de lo acordado por la Asamblea.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 012-2026-R-UCH

Que, el Rector después de tomar conocimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General de Asociados, procedió con la oficialización de la designación de los miembros de la siguiente forma:

Secretaría de Instrucción:

SECRETARIO(A) DE INSTRUCCIÓN:	Ruth Ofelia Mori Yeren	Administrativo
MIEMBRO 1	Gilder Samuel Vargas Vargas	Docente
MIEMBRO 2	Pablo Emerson Muñoz Choque	Docente
MIEMBRO 3	Celia Sarita Ortiz Gutierrez	Docente

Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual:

PRESIDENTE(A):	Nancy Soledad Tineo De La Cruz	Docente
VICEPRESIDENTE(A)	Isabel Garcia De La Cruz	Administrativo
MIEMBRO 1	Elvis Gonzales Choquehuanca	Docente
MIEMBRO 2	Luis Ángel Collao Zamora	Alumno

Tribunal Disciplinario:

PRESIDENTE(A)	Fernando Eugenio Alvarado Rojas	Docente
VICEPRESIDENTE(A)	Beatriz Elizeth Baylón Gonzales	Docente
MIEMBRO 1	Doris Mellina Alvines Fernández	Docente
MIEMBRO 2	Edgar Pascual Peralta Mendoza	Alumno

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR A LOS MIEMBROS DE LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN, DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO, cuya conformación se mantiene establecida de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN:

SECRETARIO(A) DE INSTRUCCIÓN:	Ruth Ofelia Mori Yeren	Administrativo
MIEMBRO 1	Gilder Samuel Vargas Vargas	Docente
MIEMBRO 2	Pablo Emerson Muñoz Choque	Docente
MIEMBRO 3	Celia Sarita Ortiz Gutierrez	Docente

COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL:

PRESIDENTE(A):	Nancy Soledad Tineo De La Cruz	Docente
VICEPRESIDENTE(A)	Isabel Garcia De La Cruz	Administrativo
MIEMBRO 1	Elvis Gonzales Choquehuanca	Docente
MIEMBRO 2	Luis Ángel Collao Zamora	Alumno

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

PRESIDENTE(A)	Fernando Eugenio Alvarado Rojas	Docente
VICEPRESIDENTE(A)	Beatriz Elizeth Baylón Gonzales	Docente
MIEMBRO 1	Doris Mellina Alvines Fernández	Docente
MIEMBRO 2	Edgar Pascual Peralta Mendoza	Alumno

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, con carácter retroactivo, los miembros previamente designados se consideran en funciones desde el 02 de enero de 2026, y culminarán el ejercicio del cargo el 31 de diciembre de 2026, con los derechos, deberes y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación y difusión de la resolución en la página web de la Institución: www.uch.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Carlos Díaz Serruche
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector